

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 90246

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 30 de abril de 2025, Freddy Stefan Alejandro Bermudez Rojas, solicitó el registro de la Marca La Independenzia (Mixta) para distinguir productos comprendidos en las clases 16, 18 y 25 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **16:** Carpetas de cuero para pasaportes; cubiertas de cuero para agendas; cubiertas de cuero para libros; estuches de cuero de agendas y planificadores semanales [productos de imprenta]; estuches de cuero para lápices; fundas de cuero para agendas; fundas de cuero para diarios [productos de imprenta]; fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas para pasaportes.

18: Adornos de cuero para teléfonos celulares; artículos de guarnicionería de cuero; bandoleras de cuero; billeteras de cuero; billeteras con tarjeteros; billeteras con bloqueo RFID; billeteras antirrobo RFID; billeteras; billeteras para sujetar al cinturón; billeteras para tarjetas; billeteras que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; billeteros [artículos de marroquinería]; bolsas de cuero de imitación; bolsas de cuero para embalar; bolsas de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de cuero y cuero de imitación para el transporte de animales; bolsas de cuero y de imitaciones del cuero; bolsas de deporte multiuso; bolsas de deporte; bolsas de gimnasia; bolsas de herramientas vacías; bolsas de herramientas vacías para motocicletas; bolsas de lona para la compra; bolsas de maquillaje; bolsas de maquillaje, no llenos; bolsas de maquillaje, vacías; bolsas de maquillaje, vendidas vacías; bolsas de pañales; bolsas de playa; bolsas de viaje; bolsas de viaje de cuero de imitación; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje para botas; bolsas de viaje para trajes; bolsas de zapatos para viaje; bolsas [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar mercancías; bolsas grandes; bolsas, maletas y billeteras de cuero; bolsas multiusos con asas; bolsas multiusos con ruedas; bolsas para cinturón; bolsas para cosméticos, no llenos; bolsas para cosméticos, vacías; bolsas para cosméticos, vendidas vacías; bolsas para guardar maquillaje, llaves y otros efectos personales; bolsas para herramientas vacías; bolsas para instrumentos musicales; bolsas para la compra de cuero; bolsas para la compra reutilizables; bolsas para la ropa; bolsas para libros; bolsas para ropa deportiva; bolsas para transportar animales; bolsas para transportar animales de compañía; bolsas pequeñas de cuero; bolsas riñoneras; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas trenzadas; bolsitas de cuero para embalar mercancías; bolsitas de cuero para empaquetar; bolsitas de cuero; bolsitas para monedas; bolsitas para souvenirs; bolsitas portallaves; bolsitas vacías para herramientas; bolsos de supermercado; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos blandos; bolsos Boston; bolsos con ruedas; bolsos de avión; bolsos de cuero; bolsos de cuero sintético; bolsos de fin de semana; bolsos de mano; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano multiuso; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; bolsos de mano que no sean de metales preciosos; bolsos de mano sin asas; bolsos de mensajero; bolsos de noche; bolsos de piel sintética; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos de viaje para viajes en avión; bolsos hobo; bolsos marineros; bolsos marineros con ruedas; bolsos militares; bolsos para hombres; bolsos para libros escolares; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos sin asas [bolsos de mano]; bolsos y bolsos para indumentaria deportiva; bolsos y carteras de cuero; bozales; cajas de cartón cuero; cajas de cuero; cajas de cuero de imitación; cajas de cuero o cartón cuero; cajas de cuero o de cuero de imitación; carteras con compartimentos para tarjetas; carteras de cuero para tarjetas de crédito; carteras de tarjetas de crédito; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas de identificación; carteras para tarjetas de visita en forma de billeteras; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; cartón cuero; cinchas de cuero; cinchas para perros; collares, arneses y correas para animales; collares, correas y ropa para animales; collares, correas y ropa para animales de compañía; collares de cabeza para animales; collares para animales; collares para animales de compañía; collares para animales domésticos; collares para gatos; collares para perros; collares reflectantes para animales; collares y correas para perros; cordones de cuero; correa militar; correas de arnés; correas de bolsa; correas de cuero multifuncionales; correas de cuero para animales; correas de cuero para artículos de equipaje; correas de entrenamiento; correas de patines; correas para animales; correas para bolsos de mano; correas para espuelas; correas para maletas; correas para maletas de mano; correas para mascotas; correas para monederos; correas para perros; cuero; cuero curtido; cuero de imitación; cuero en bruto; cuero en bruto o semielaborado; cuero para arneses; cuero para zapatos; cueros gruesos; cuero sintético; cuero vegano; cuero y cuero de imitación; envolturas de cuero para embalar mercancías; equipaje de mano; equipaje de viaje; estuches de cartón cuero; estuches de cuero; estuches de cuero de imitación; estuches de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero o cartón cuero; estuches de cuero para tarjetas de crédito; estuches de llaves de cuero; estuches de maquillaje; estuches de maquillaje, no llenos; estuches de maquillaje, vacíos; estuches de maquillaje, vendidos vacíos; estuches de transporte para documentos; estuches de viaje; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; estuches de viaje para corbatas; estuches para artículos de tocador; estuches para cosméticos, no llenos; estuches para cosméticos, vacíos; estuches para cosméticos, vendidos vacíos; estuches para documentos; estuches para llaves; estuches para llaves de cuero o de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero o piel; estuches para llaves de cuero y de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero y piel; estuches para tarjetas de crédito; estuches para permisos de conducir; estuches para tarjetas de crédito [carteras]; estuches para tarjetas de crédito [carteras] que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito con bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito en cuanto carteras; estuches para tarjetas de crédito [fundas ajustadas]; estuches para tarjetas de crédito que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de visita en forma de billeteras; estuches vacíos para artículos de afeitado; estuches y fundas para tarjetas de crédito [artículos de marroquinería]; etiquetas de cuero; etiquetas identificadoras de cuero para maletas; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; etiquetas identificadoras para maletas; fundas de bloqueo RFID para tarjetas de crédito; fundas de cuero de imitación para tarjetas de crédito; fundas de cuero para billetes de tren y autobús; fundas de cuero para resortes; fundas de cuero para tarjetas de crédito; fundas de viaje de cuero para prendas de vestir; fundas de viaje para prendas de vestir; fundas para

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1066, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de

camisas; fundas para equipajes; fundas para tarjetas de crédito; fundas para vestidos; maletas; maletas con ruedas; maletas de cuero; maletas de cuero de imitación; maletas de cuero sintético; maletas de fin de semana; maletas de mano; maletas de mano de viaje; maletas de mano de viaje en cuero; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas de viaje en cuero; maletines de cuero de imitación para documentos; maletines de cuero para documentos; maletines de maquillaje, vacíos; maletines para catálogos; maletines para documentos; maletines para documentos plegables; maletines para ejecutivos; maletines; mochilas; mochilas de cuero sintético; mochilas de deporte; mochilas de montañismo; mochilas de paseo; mochilas de senderismo; mochilas escolares; mochilas para colegiales; mochilas pequeñas; monederos; monederos [artículos de marroquinería]; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de cuero; monederos de cuero de imitación; monederos de malla que no sean de metales preciosos; monederos de viaje [bolsos de mano]; monederos pequeños; monederos que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; monederos que no sean de metales preciosos; morrales; morrales comederos; morrales de caza; morrales de caza deportiva; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, no llenos; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, vacíos; neceseres de aseo para el transporte de artículos de tocador; neceseres de aseo vacíos para el transporte de artículos de tocador; objetos masticables de cuero crudo para perros; pieles curtidas; pieles de animales; pieles de ganado; pieles de peletería; pieles de pelo [pieles de animales]; pieles en bruto; portafolios de cuero; portadocumentos en cuanto portafolios [artículos de marroquinería]; portadocumentos [estuches de transporte]; portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios [artículos de marroquinería] para documentos; portafolios [artículos de marroquinería] plegables; portafolios [artículos de marroquinería] y maletines para documentos; portafolios [carteras para documentos]; portafolios para partituras; portafolios tipo maletín; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; portatrazes; portatrazes de cuero; portatrazes de viaje para botas; portatrazes de viaje para camisas y vestidos; portatrazes de viaje para esmóquines; portatrazes de viaje para trajes de novia; portatrazes de viaje para zapatos; portatrazes, fundas para camisas y vestidos; riñoneras; riñoneras y bolsas de cadera; sobres de cuero para empaquetar; tarjeteros [carteras]; tarjeteros de cuero de imitación; tarjeteros en cuanto carteras; tarjeteros para tarjetas de visita en forma de estuches; tarjeteros [portadocumentos]; tarjeteros telefónicos en forma de billeteras; tiras de cuero; tiras de cuero de imitación; cuero e imitaciones de cuero; cuero y cuero artificial; bolsas de cuero; carteras de cuero; cueros de animales; fundas de cuero para teléfonos celulares; maletines de cuero; portadocumentos de cuero; portamonedas de cuero; tarjeteros de cuero; valijas de cuero; barboquejos de cuero; bolsillos de cuero; estuches de cuero o de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero y de cuero de imitación para llaves; adornos de cuero para teléfonos móviles; adornos de cuero para teléfonos portátiles; billeteras de cuero para tarjetas de crédito; bolsas de cuero de viaje para ropa; bolsas de cuero para la compra; bolsas de cuero para las compras; bolsas de cuero sintético; bolsas de mano de cuero; bolsas de mano de cuero artificial; bolsas de mano de cuero de imitación; bolsas para las compras de cuero; bolsitas de mano de cuero artificial; bolsitas de mano de cuero de imitación; bolsitos de mano de cuero artificial; bolsitos de mano de cuero de imitación; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero de viaje para ropa; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de viaje de cuero de imitación; bolsos hechos de cuero de imitación; bolsos para las compras de cuero; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; carteras de bolsillo de cuero; carteras de cuero [bolsos]; correas de cuero artificial; correas de cuero de imitación; correas de cuero para equipaje; estuches de cuero para abonos de transporte; estuches de cuero para llaves; estuches para llaves de cuero; estuches para llaves de cuero de imitación; etiquetas de cuero para equipaje; etiquetas de cuero para maletas; etiquetas identificadoras de cuero para equipaje; fundas de cuero artificial para tarjetas; fundas de cuero de imitación; fundas de cuero de imitación para tarjetas; fundas de llaves de cuero; fundas de llaves de imitación de cuero; fundas de viaje de cuero para ropa; maletas de cuero artificial; maletines [artículos de cuero]; maletines de cuero artificial para documentos; maletines para documentos de cuero; maletines para documentos de cuero artificial; maletines para documentos de cuero de imitación; maletines portadocumentos de cuero; maletines portadocumentos de cuero artificial; maletines portadocumentos de cuero de imitación; monederos [carteras] de cuero artificial; monederos [carteras] de cuero de imitación; monederos de cuero artificial; ornamentos de cuero para teléfonos celulares; ornamentos de cuero para teléfonos móviles; ornamentos de cuero para teléfonos portátiles; portafolios [artículos de cuero]; portafolios de cuero [marroquinería]; portallaves de cuero y piel; portamonedas [carteras] de cuero artificial; portamonedas [carteras] de cuero de imitación; portamonedas de cuero artificial; portamonedas de cuero de imitación; portatrazes de viaje de cuero; tarjeteros de cuero artificial; tiras de cuero artificial; valijas de cuero artificial; valijas de cuero de imitación; valijas de cuero sintético; valijas de mano de viaje en cuero; valijas de viaje en cuero; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de imitación; estuches de cuero o de piel para llaves; fundas de cuero artificial para tarjetas de crédito; monederos [bolsas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsitas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsitas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsitos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsitos de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsas de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsitas de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsitos de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; fundas para tarjetas de crédito hechas de imitaciones de cuero.

25: Calzado; chaquetas de cuero; chaquetas de piel; cinturillas; cinturones de cuero; cinturones de cuero de imitación; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero o piel; cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones de cuero [prendas de vestir]; zapatos de cuero; botas y zapatos; zapatos; zapatos para adultos; pantuflas de cuero; pantuflas de cuero específicas de confort; babuchas de cuero; cinturones [prendas de vestir]; cinturones para vestir; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones de cuero en cuanto ropa; cinturones de cuero en cuanto vestimenta; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero para vestimenta; cinturones de cuero [ropa]; chalecos de cuero; ropa de cuero; calzado de cuero artificial; calzado de cuero sintético; chancas de cuero específicas de confort; chancletas de cuero específicas de confort; cinturones de cuero [vestimenta]; zapatillas de cuero específicas de confort.



Ref. Expediente N° SD2025/0039510

que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...).”

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con una marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado
Mixta	INDEPENDENT TRUCK COMPANY	NHS, Inc.	SD2017/0048737	11	25, 28	Marca	Registrada
Nominativa	INDEPENDENT	NHS, INC.	12148948	10	25	Marca	Registrada

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Igualmente, respecto al elemento predominante en las marcas mixtas, en el Proceso 0100-IP-2012, el Tribunal preceptuó que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.



Ref. Expediente N° SD2025/0039510

Análisis comparativo

Esta Dirección observa claras semejanzas en los vocablos predominantes en cada uno de los signos confrontados, elemento relevante en la configuración del signo y que resalta respecto de los demás, de esta manera, el signo solicitado resulta confundible con el signo antecedente.

En el plano fonético, los signos presentan una coincidencia notoria en su raíz y sonido dominante: **INDEPENDENZIA** y **INDEPENDENT** comparten la secuencia inicial “INDEPEN-” y el mismo ritmo acentual. La diferencia en la terminación —“-ZIA” frente a “-DENT”— no resulta suficiente para alterar la percepción auditiva general, pues ambos comparten la misma base fonética y evocan un mismo sonido raíz fácilmente asociable. La presencia del artículo “LA” en el signo solicitado no modifica la sonoridad dominante ni contribuye a distinguirlo.

Desde el punto de vista ortográfico, los signos son muy semejantes. La denominación **LA INDEPENDENZIA** conserva prácticamente todas las letras de la palabra “INDEPENDENT”, sustituyendo la secuencia final “ENT” por “ENZIA”, una variación mínima que no rompe la coincidencia visual. El uso de la letra “Z” en lugar de “T” o “C” genera apenas una diferencia gráfica secundaria. Dado que ambos signos son de longitud y estructura similares, el consumidor podría percibirlos como variaciones estilísticas o adaptaciones idiomáticas de una misma marca.

En el plano conceptual, ambos signos evocan el mismo significado: la idea de **independencia**. El signo solicitado lo hace en su forma adaptada al español e intencionadamente estilizada (“INDEPENDENZIA”), mientras que las marcas previas lo expresan en inglés (“INDEPENDENT”). En ambos casos, el mensaje conceptual es idéntico y refuerza la posibilidad de asociación. El aditamento “TRUCK COMPANY” en una de las marcas previas y el artículo “LA” en el signo solicitado no alteran el núcleo semántico compartido.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, cuando los signos coinciden en su raíz léxica, estructura fonética y evocación conceptual, y las diferencias recaen únicamente en terminaciones o partículas accesorias, se configura riesgo de confusión o de asociación indebida, en tanto el consumidor medio tiende a retener la parte esencial del signo.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

16: Carpetas de cuero para pasaportes; cubiertas de cuero para agendas; cubiertas de cuero para libros; estuches de cuero de agendas y planificadores semanales [productos de imprenta]; estuches de cuero para lápices; fundas de cuero para agendas; fundas de cuero para diarios [productos de imprenta]; fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas para pasaportes.

18: Adornos de cuero para teléfonos celulares; artículos de guarnicionería de cuero; bandoleras de cuero; billeteras de cuero; billeteras con tarjeteros; billeteras con bloqueo RFID; billeteras antirrobo RFID; billeteras; billeteras para sujetar al cinturón; billeteras para tarjetas; billeteras que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; billeteros [artículos de marroquinería]; bolsas de cuero de imitación; bolsas de cuero para embalar; bolsas de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de cuero y cuero de imitación para el transporte de animales; bolsas de cuero y de imitaciones del cuero; bolsas de deporte multiuso; bolsas de deporte; bolsas de gimnasia; bolsas de herramientas vacías; bolsas de herramientas vacías para motocicletas; bolsas de lona para la compra; bolsas de maquillaje; bolsas de maquillaje, no llenos; bolsas de maquillaje, vacías; bolsas de maquillaje, vendidas vacías; bolsas de pañales; bolsas de playa; bolsas de viaje; bolsas de viaje de cuero de imitación; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje para botas; bolsas de viaje para trajes; bolsas de zapatos para viaje; bolsas [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar mercancías; bolsas grandes; bolsas, maletas y billeteras de cuero; bolsas multiusos con asas; bolsas multiusos con ruedas; bolsas para cinturón; bolsas para cosméticos, no llenos; bolsas para cosméticos, vacías; bolsas para cosméticos, vendidas vacías; bolsas para guardar maquillaje, llaves y otros efectos personales; bolsas para herramientas vacías; bolsas para instrumentos musicales; bolsas para la compra de cuero; bolsas para la compra reutilizables; bolsas para la ropa; bolsas para libros; bolsas para ropa deportiva; bolsas para transportar animales; bolsas para transportar animales de compañía; bolsas pequeñas de cuero; bolsas riñoneras; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas trenzadas; bolsitas de cuero para embalar mercancías; bolsitas de cuero para empaquetar; bolsitas para llaves; bolsitas para monedas; bolsitas para souvenirs; bolsitas portallaves; bolsitas vacías para herramientas; bolsones de supermercado; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos blandos; bolsos Boston; bolsos con ruedas; bolsos de avión; bolsos de cuero; bolsos de cuero sintético; bolsos de fin de semana; bolsos de mano; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano multiuso; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; bolsos de mano que no sean de metales preciosos; bolsos de mano sin asas; bolsos de mensajero; bolsos de noche; bolsos de piel sintética; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos de viaje para viajes en avión; bolsos hobo; bolsos marineros; bolsos marineros con ruedas; bolsos militares; bolsos para hombres; bolsos para libros escolares; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos sin asas [bolsos de mano]; bolsos y bolsones para indumentaria deportiva; bolsos y carteras de cuero; bozales; cajas de cartón cuero; cajas de cuero; cajas de cuero de imitación; cajas

(dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

de cuero o cartón cuero; cajas de cuero o de cuero de imitación; carteras con compartimentos para tarjetas; carteras de cuero para tarjetas de crédito; carteras de tarjetas de crédito; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas de identificación; carteras para tarjetas de visita en forma de billeteras; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; cartón cuero; cinchas de cuero; cinchas para perros; collares, arneses y correas para animales; collares, correas y ropa para animales; collares, correas y ropa para animales de compañía; collares de cabeza para animales; collares para animales; collares para animales de compañía; collares para animales domésticos; collares para gatos; collares para perros; collares reflectantes para animales; collares y correas para perros; cordones de cuero; correa militar; correas de arnés; correas de bolsa; correas de cuero multifuncionales; correas de cuero para animales; correas de cuero para artículos de equipaje; correas de entrenamiento; correas de patines; correas para animales; correas para bolsos de mano; correas para espuelas; correas para maletas; correas para maletas de mano; correas para mascotas; correas para monederos; correas para perros; cuero; cuero curtido; cuero de imitación; cuero en bruto; cuero en bruto o semielaborado; cuero para arneses; cuero para zapatos; cueros gruesos; cuero sintético; cuero vegano; cuero y cuero de imitación; envolturas de cuero para embalar mercancías; equipaje de mano; equipaje de viaje; estuches de cartón cuero; estuches de cuero; estuches de cuero de imitación; estuches de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero o cartón cuero; estuches de cuero para tarjetas de crédito; estuches de llaves de cuero; estuches de maquillaje; estuches de maquillaje, no llenos; estuches de maquillaje, vacíos; estuches de maquillaje, vendidos vacíos; estuches de transporte para documentos; estuches de viaje; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; estuches de viaje para corbatas; estuches para artículos de tocador; estuches para cosméticos, no llenos; estuches para cosméticos, vacíos; estuches para cosméticos, vendidos vacíos; estuches para documentos; estuches para llaves; estuches para llaves de cuero o de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero o piel; estuches para llaves de cuero y de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero y piel; estuches para tarjetas de crédito; estuches para permisos de conducir; estuches para tarjetas de crédito [carteras]; estuches para tarjetas de crédito [carteras] que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito con bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito en cuanto carteras; estuches para tarjetas de crédito [fundas ajustadas]; estuches para tarjetas de crédito que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de visita en forma de billeteras; estuches vacíos para artículos de afeitado; estuches y fundas para tarjetas de crédito [artículos de marroquinería]; etiquetas de cuero; etiquetas identificadoras de cuero para maletas; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; etiquetas identificadoras para maletas; fundas de bloqueo RFID para tarjetas de crédito; fundas de cuero de imitación para tarjetas de crédito; fundas de cuero para billetes de tren y autobús; fundas de cuero para resortes; fundas de cuero para tarjetas de crédito; fundas de viaje de cuero para prendas de vestir; fundas de viaje para prendas de vestir; fundas para camisas; fundas para equipajes; fundas para tarjetas de crédito; fundas para vestidos; maletas; maletas con ruedas; maletas de cuero; maletas de cuero de imitación; maletas de cuero sintético; maletas de fin de semana; maletas de mano; maletas de mano de viaje; maletas de mano de viaje en cuero; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas de viaje en cuero; maletines de cuero de imitación para documentos; maletines de cuero para documentos; maletines de maquillaje, vacíos; maletines para catálogos; maletines para documentos; maletines para documentos plegables; maletines para ejecutivos; maletines; mochilas; mochilas de cuero sintético; mochilas de deporte; mochilas de montañismo; mochilas de paseo; mochilas de senderismo; mochilas escolares; mochilas para colegiales; mochilas pequeñas; monederos; monederos [artículos de marroquinería]; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de cuero; monederos de

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

cuero de imitación; monederos de malla que no sean de metales preciosos; monederos de viaje [bolsos de mano]; monederos pequeños; monederos que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; monederos que no sean de metales preciosos; morrales; morrales comederos; morrales de caza; morrales de caza deportiva; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, no llenos; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, vacíos; neceseres de aseo para el transporte de artículos de tocador; neceseres de aseo vacíos para el transporte de artículos de tocador; objetos masticables de cuero crudo para perros; pieles curtidas; pieles de animales; pieles de ganado; pieles de peletería; pieles de pelo [pieles de animales]; pieles en bruto; portafolios de cuero; portadocumentos en cuanto portafolios [artículos de marroquinería]; portadocumentos [estuches de transporte]; portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios [artículos de marroquinería] para documentos; portafolios [artículos de marroquinería] plegables; portafolios [artículos de marroquinería] y maletines para documentos; portafolios [carteras para documentos]; portafolios para partituras; portafolios tipo maletín; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; portatrajes; portatrajes de cuero; portatrajes de viaje para botas; portatrajes de viaje para camisas y vestidos; portatrajes de viaje para esmóquines; portatrajes de viaje para trajes de novia; portatrajes de viaje para zapatos; portatrajes, fundas para camisas y vestidos; riñoneras; riñoneras y bolsas de cadera; sobres de cuero para empaquetar; tarjeteros [carteras]; tarjeteros de cuero de imitación; tarjeteros en cuanto carteras; tarjeteros para tarjetas de visita en forma de estuches; tarjeteros [portadocumentos]; tarjeteros telefónicos en forma de billeteras; tiras de cuero; tiras de cuero de imitación; cuero e imitaciones de cuero; cuero y cuero artificial; bolsas de cuero; carteras de cuero; cueros de animales; fundas de cuero; imitación de cuero; maletines de cuero; portadocumentos de cuero; portamonedas de cuero; tarjeteros de cuero; valijas de cuero; barboquejos de cuero; bolsillos de cuero; estuches de cuero o de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero y de cuero de imitación para llaves; adornos de cuero para teléfonos móviles; adornos de cuero para teléfonos portátiles; billeteras de cuero para tarjetas de crédito; bolsas de cuero de viaje para ropa; bolsas de cuero para la compra; bolsas de cuero para las compras; bolsas de cuero sintético; bolsas de mano de cuero; bolsas de mano de cuero artificial; bolsas de mano de cuero de imitación; bolsas para las compras de cuero; bolsitas de mano de cuero artificial; bolsitas de mano de cuero de imitación; bolsitos de mano de cuero artificial; bolsitos de mano de cuero de imitación; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero de viaje para ropa; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de viaje de cuero de imitación; bolsos hechos de cuero de imitación; bolsos para las compras de cuero; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; carteras de bolsillo de cuero; carteras de cuero [bolsos]; correas de cuero artificial; correas de cuero de imitación; correas de cuero para equipaje; estuches de cuero para abonos de transporte; estuches de cuero para llaves; estuches para llaves de cuero; estuches para llaves de cuero de imitación; etiquetas de cuero para equipaje; etiquetas de cuero para maletas; etiquetas identificadoras de cuero para equipaje; fundas de cuero artificial para tarjetas; fundas de cuero de imitación; fundas de cuero de imitación para tarjetas; fundas de llaves de cuero; fundas de llaves de imitación de cuero; fundas de viaje de cuero para ropa; maletas de cuero artificial; maletines [artículos de cuero]; maletines de cuero artificial para documentos; maletines para documentos de cuero; maletines para documentos de cuero artificial; maletines portadocumentos de cuero; maletines portadocumentos de cuero artificial; maletines portadocumentos de cuero de imitación; monederos [carteras] de cuero artificial; monederos [carteras] de cuero de imitación; monederos de cuero artificial; ornamentos de cuero para teléfonos celulares; ornamentos de cuero para teléfonos móviles; ornamentos de cuero para teléfonos portátiles; portafolios [artículos de cuero]; portafolios de cuero [marroquinería]; portallaves de cuero y piel; portamonedas [carteras] de cuero artificial; portamonedas [carteras] de cuero de imitación; portamonedas de cuero artificial; portamonedas de cuero de imitación; portatrajes de viaje de cuero; tarjeteros de cuero artificial; tiras de cuero artificial; valijas de cuero artificial; valijas de cuero de

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

imitación; valijas de cuero sintético; valijas de mano de viaje en cuero; valijas de viaje en cuero; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de imitación; estuches de cuero o de piel para llaves; fundas de cuero artificial para tarjetas de crédito; monederos [bolsas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsitas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsitas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsitos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsitos de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsas de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsas de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsitas de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsitas de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsitos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsitos de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; fundas para tarjetas de crédito hechas de imitaciones de cuero.

Clase 25: Calzado; chaquetas de cuero; chaquetas de piel; cinturillas; cinturones de cuero; cinturones de cuero de imitación; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero o piel; cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones de cuero [prendas de vestir]; zapatos de cuero; botas y zapatos; zapatos; zapatos para adultos; pantuflas de cuero; pantuflas de cuero específicas de confort; babuchas de cuero; cinturones [prendas de vestir]; cinturones para vestir; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones de cuero en cuanto ropa; cinturones de cuero en cuanto vestimenta; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero para vestimenta; cinturones de cuero [ropa]; chalecos de cuero; ropa de cuero; calzado de cuero artificial; calzado de cuero sintético; chanclas de cuero específicas de confort; chancletas de cuero específicas de confort; cinturones de cuero [vestimenta]; zapatillas de cuero específicas de confort.

Los signos previamente registrados identifican:

Expediente SD2017/0048737

Clase 25: Prendas de vestir, a saber, tops, playeras, pantalones; y sombrerería.

Clase 28: Patinetas y sus partes, incluyendo elevadores, ejes, cinta de sujeción, separadores de rodamientos y kit de montaje para patinetas.

Expediente 12148948

Clase 25: Prendas de vestir, principalmente, tops, esqueletos, camisetas, camisas de manga larga, pantalones, jeans, pantalones cortos; sudaderas y chaquetas, trajes de baño; cinturones, sombrerería, cachuchas y gorros, calcetines.

Es importante indicar que los signos distintivos no identifican clases, sino productos o servicios y que, en una misma clase se pueden encontrar productos que están allí principalmente por criterios de abstracta finalidad, más que de la comunidad de otros factores que lleven a endilgar un mismo origen empresarial. No obstante, no hay duda de la relación entre los signos confrontados toda vez que se trata del mismo tipo de elementos en relación género – especie, ubicados en la misma clase del nomeclador internacional, esto es, la clase 25.

En relación a los productos de la clase **18**, **resultan conexos con la clase 25** en tanto presentan una **clara relación de complementariedad**, dado que ambos pertenecen al sector de la **moda y los artículos personales**, siendo habitual que una misma empresa diseñe, fabrique o comercialice tanto prendas de vestir como bolsos, billeteras, cinturones, mochilas o maletas, todos ellos elaborados en cuero o materiales similares. Estos productos

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

se distribuyen por los mismos canales (tiendas de moda, boutiques, almacenes por departamento, plataformas digitales) y se dirigen al mismo tipo de consumidor, quien los percibe como elementos complementarios de un mismo concepto estético y funcional.

Asimismo, los productos de la clase 16, aunque en principio pertenezcan a un ámbito distinto, mantienen una relación razonable de vinculación comercial y de imagen con los de las clases 18 y 25, pues responden a una misma tendencia de consumo asociada al estilo personal, la presentación y la elegancia, características que las empresas del sector moda y marroquinería suelen integrar dentro de una misma línea de productos. De allí que, conforme al criterio de razonabilidad, el consumidor promedio podría suponer que estos artículos de papelería de lujo forman parte de la misma gama o colección de la marca titular de las prendas o accesorios de cuero.

En consecuencia, la conexión entre los productos es evidente desde los criterios de complementariedad y razonabilidad, pues los bienes amparados se complementan en su uso y finalidad, se comercializan en espacios comunes y son percibidos por el público como parte de un mismo concepto de marca.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca La Independenzia (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 16 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por Freddy Stefan Alejandro Bermudez Rojas, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca La Independenzia (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 18 de la Clasificación Internacional de Niza⁶,

⁵ 16: Carpetas de cuero para pasaportes; cubiertas de cuero para agendas; cubiertas de cuero para libros; estuches de cuero de agendas y planificadores semanales [productos de imprenta]; estuches de cuero para lápices; fundas de cuero para agendas; fundas de cuero para diarios [productos de imprenta]; fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas de cuero para pasaportes; porta pasaportes y fundas para pasaportes.

⁶ 18: Adornos de cuero para teléfonos celulares; artículos de guarnicionería de cuero; bandoleras de cuero; billeteras de cuero; billeteras con tarjeteros; billeteras con bloqueo RFID; billeteras antirrobo RFID; billeteras; billeteras para sujetar al cinturón; billeteras para tarjetas; billeteras que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; billeteros [artículos de marroquinería]; bolsas de cuero de imitación; bolsas de cuero para embalar; bolsas de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de cuero y cuero de imitación para el transporte de animales; bolsas de cuero y de imitaciones del cuero; bolsas de deporte multiuso; bolsas de deporte; bolsas de gimnasia; bolsas de herramientas vacías; bolsas de herramientas vacías para motocicletas; bolsas de lona para la compra; bolsas de maquillaje; bolsas de maquillaje, no llenos; bolsas de maquillaje, vacías; bolsas de maquillaje, vendidas vacías; bolsas de pañales; bolsas de playa; bolsas de viaje; bolsas de viaje de cuero de imitación; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje para botas; bolsas de viaje para trajes; bolsas de zapatos para viaje; bolsas [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar mercancías; bolsas grandes; bolsas, maletas y billeteras de cuero; bolsas multiusos con asas; bolsas multiusos con ruedas; bolsas para cinturón; bolsas para cosméticos, no llenos; bolsas para cosméticos, vacías; bolsas para cosméticos, vendidas vacías; bolsas para guardar maquillaje, llaves y otros efectos personales; bolsas para herramientas vacías; bolsas para instrumentos musicales; bolsas para la compra de cuero; bolsas para la compra reutilizables; bolsas para la ropa; bolsas para libros; bolsas para ropa deportiva; bolsas para transportar animales; bolsas para transportar animales de compañía; bolsas pequeñas de cuero; bolsas riñoneras; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar; bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar artículos de joyería; bolsas trenzadas; bolsitas de cuero para embalar mercancías; bolsitas de cuero para empaquetar; bolsitas para llaves; bolsitas para

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

solicitada por Freddy Stefan Alejandro Bermudez Rojas, por las razones expuestas en la

monedas; bolsitas para souvenirs; bolsitas portallaves; bolsitas vacías para herramientas; bolsones de supermercado; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos blandos; bolsos Boston; bolsos con ruedas; bolsos de avión; bolsos de cuero; bolsos de cuero sintético; bolsos de fin de semana; bolsos de mano; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano multiuso; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; bolsos de mano que no sean de metales preciosos; bolsos de mano sin asas; bolsos de mensajero; bolsos de noche; bolsos de piel sintética; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje cilíndricos; bolsos de viaje para viajes en avión; bolsos hobo; bolsos marineros; bolsos marineros con ruedas; bolsos militares; bolsos para hombres; bolsos para libros escolares; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos sin asas [bolsos de mano]; bolsos y bolsones para indumentaria deportiva; bolsos y carteras de cuero; bozales; cajas de cartón cuero; cajas de cuero; cajas de cuero de imitación; cajas de cuero o cartón cuero; cajas de cuero o de cuero de imitación; carteras con compartimentos para tarjetas; carteras de cuero para tarjetas de crédito; carteras de tarjetas de crédito; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas de identificación; carteras para tarjetas de visita en forma de billeteras; carteras para tarjetas de visita [tarjeteros]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; cartón cuero; cinchas de cuero; cinchas para perros; collares, arneses y correas para animales; collares, correas y ropa para animales; collares, correas y ropa para animales de compañía; collares de cabeza para animales; collares para animales; collares para animales de compañía; collares para animales domésticos; collares para gatos; collares para perros; collares reflectantes para animales; collares y correas para perros; cordones de cuero; correaje militar; correas de arnés; correas de bolsa; correas de cuero multifuncionales; correas de cuero para animales; correas de cuero para artículos de equipaje; correas de entrenamiento; correas de patines; correas para animales; correas para bolsos de mano; correas para espuelas; correas para maletas; correas para maletas de mano; correas para mascotas; correas para monederos; correas para perros; cuero; cuero curtido; cuero de imitación; cuero en bruto; cuero en bruto o semielaborado; cuero para arneses; cuero para zapatos; cueros gruesos; cuero sintético; cuero vegano; cuero y cuero de imitación; envolturas de cuero para embalar mercancías; equipaje de mano; equipaje de viaje; estuches de cartón cuero; estuches de cuero; estuches de cuero de imitación; estuches de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero o cartón cuero; estuches de cuero para tarjetas de crédito; estuches de llaves de cuero; estuches de maquillaje; estuches de maquillaje, no llenos; estuches de maquillaje, vacíos; estuches de maquillaje, vendidos vacíos; estuches de transporte para documentos; estuches de viaje; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; estuches de viaje para corbatas; estuches para artículos de tocador; estuches para cosméticos, no llenos; estuches para cosméticos, vacíos; estuches para cosméticos, vendidos vacíos; estuches para documentos; estuches para llaves; estuches para llaves de cuero o de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero o piel; estuches para llaves de cuero y de cuero de imitación; estuches para llaves de cuero y piel; estuches para tarjetas de crédito; estuches para permisos de conducir; estuches para tarjetas de crédito [carteras]; estuches para tarjetas de crédito [carteras] que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito con bloqueo RFID; estuches para tarjetas de crédito en cuanto carteras; estuches para tarjetas de crédito [fundas ajustadas]; estuches para tarjetas de crédito que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; estuches para tarjetas de visita en forma de billeteras; estuches vacíos para artículos de afeitado; estuches y fundas para tarjetas de crédito [artículos de marroquinería]; etiquetas de cuero; etiquetas identificadoras de cuero para maletas; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para equipaje de viaje; etiquetas identificadoras para maletas; fundas de bloqueo RFID para tarjetas de crédito; fundas de cuero de imitación para tarjetas de crédito; fundas de cuero para billetes de tren y autobús; fundas de cuero para resortes; fundas de cuero para tarjetas de crédito; fundas de viaje de cuero para prendas de vestir; fundas de viaje para prendas de vestir; fundas para camisas; fundas para equipajes; fundas para tarjetas de crédito; fundas para vestidos; maletas; maletas con ruedas; maletas de cuero; maletas de cuero de imitación; maletas de cuero sintético; maletas de fin de semana; maletas de mano; maletas de mano de viaje; maletas de mano de viaje en cuero; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas de viaje en cuero; maletines de cuero de imitación para documentos; maletines de cuero para documentos; maletines de maquillaje, vacíos; maletines para catálogos; maletines para documentos; maletines para documentos plegables; maletines para ejecutivos; maletines; mochilas; mochilas de cuero sintético; mochilas de deporte; mochilas de montañismo; mochilas de paseo; mochilas de senderismo; mochilas escolares; mochilas para colegiales; mochilas pequeñas; monederos; monederos [artículos de marroquinería]; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de cuero; monederos de cuero de imitación; monederos de malla que no sean de metales preciosos; monederos de viaje [bolsos de mano]; monederos pequeños; monederos que incorporan la tecnología de bloqueo RFID; monederos que no sean de metales preciosos; morrales; morrales comederos; morrales de caza; morrales de caza deportiva; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, no llenos; neceseres de aseo en cuanto estuches de tocador, vacíos; neceseres de aseo para el transporte de artículos de tocador; neceseres de aseo vacíos para el transporte de artículos de tocador; objetos masticables de cuero crudo para perros; pieles curtidas; pieles de animales; pieles de ganado; pieles de peletería; pieles de pelo [pieles de animales]; pieles en bruto; portafolios de cuero; portadocumentos en cuanto portafolios [artículos de marroquinería]; portadocumentos [estuches de transporte]; portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios [artículos de marroquinería] para documentos; portafolios [artículos de marroquinería] plegables; portafolios [artículos de marroquinería] y maletines para documentos; portafolios [carteras para documentos]; portafolios para partituras; portafolios tipo maletín; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; portatrajes; portatrajes de cuero; portatrajes de viaje para botas; portatrajes de viaje para camisas y vestidos; portatrajes de viaje para esmóquines; portatrajes de viaje para trajes de novia; portatrajes de viaje para zapatos; portatrajes, fundas para camisas y vestidos; riñoneras; riñoneras y bolsas de cadera; sobres de cuero para empaquetar; tarjeteros [carteras]; tarjeteros de cuero de imitación; tarjeteros en cuanto carteras; tarjeteros para tarjetas de visita en forma de estuches; tarjeteros [portadocumentos]; tarjeteros telefónicos en forma de billeteras; tiras de cuero; tiras de cuero de imitación; cuero e imitaciones de cuero; cuero y cuero artificial; bolsas de cuero; carteras de cuero; cueros de animales; fundas de cuero; imitación de cuero; maletines de cuero; portadocumentos de cuero; portamonedas de cuero; tarjeteros de cuero; valijas de cuero; barboquejos de cuero; bolsillos de cuero; estuches de cuero o de cuero de imitación para llaves; estuches de cuero y de cuero de imitación para llaves; adornos de cuero para teléfonos móviles; adornos de cuero para teléfonos portátiles; billeteras de cuero para tarjetas de crédito; bolsas de cuero de viaje para ropa; bolsas de cuero para la compra; bolsas de cuero para las compras; bolsas de cuero sintético; bolsas de mano de cuero; bolsas de mano de cuero artificial; bolsas de mano de cuero de imitación; bolsas para las compras de cuero; bolsitas de mano de cuero artificial; bolsitas de mano de cuero de imitación; bolsitos de mano de cuero artificial; bolsitos de mano de cuero de imitación; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero de viaje para ropa; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de viaje de imitación; bolsos hechos de cuero de imitación; bolsos para las compras de cuero; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; carteras de bolsillo de cuero; carteras de cuero [bolsos]; correas de cuero artificial; correas de cuero de imitación; correas de cuero para equipaje; estuches de cuero para abonos de transporte; estuches de cuero para llaves; estuches para llaves de cuero; estuches para llaves de cuero de imitación; etiquetas de cuero para equipaje; etiquetas de cuero para maletas; etiquetas identificadoras de cuero para equipaje; fundas de cuero artificial para tarjetas; fundas de cuero de imitación; fundas de cuero de imitación para tarjetas; fundas de llaves de cuero; fundas de llaves de imitación de cuero; fundas de viaje de cuero para ropa; maletas de cuero artificial; maletines [artículos de cuero]; maletines de cuero artificial para documentos; maletines para documentos de cuero; maletines para documentos de cuero artificial; maletines para documentos de cuero de imitación; maletines portadocumentos de cuero; maletines portadocumentos de cuero artificial; maletines portadocumentos de cuero de imitación; monederos [carteras] de cuero artificial; monederos [carteras] de cuero de imitación; monederos de cuero artificial; ornamentos de cuero para teléfonos celulares; ornamentos de cuero para teléfonos móviles; ornamentos de cuero para teléfonos portátiles; portafolios [artículos de cuero]; portafolios de cuero [marroquinería]; portallaves



Resolución N° 90246

Ref. Expediente N° SD2025/0039510

parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca La Independenzia (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza⁷, solicitada por Freddy Stefan Alejandro Bermudez Rojas, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a Freddy Stefan Alejandro Bermudez Rojas, solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 4 de noviembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

de cuero y piel; portamonedas [carteras] de cuero artificial; portamonedas [carteras] de cuero de imitación; portamonedas de cuero artificial; portamonedas de cuero de imitación; portatrazes de viaje de cuero; tarjeteros de cuero artificial; tiras de cuero artificial; valijas de cuero artificial; valijas de cuero de imitación; valijas de cuero sintético; valijas de mano de viaje en cuero; valijas de viaje en cuero; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de imitación; estuches de cuero o de piel para llaves; fundas de cuero artificial para tarjetas de crédito; monederos [bolsas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsitas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsitas de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsas de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsas de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsitas de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsitas de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; portamonedas [bolsos de mano] de cuero artificial; portamonedas [bolsos de mano] de cuero de imitación; fundas para tarjetas de crédito hechas de imitaciones de cuero.

⁷ 25: Calzado; chaquetas de cuero; chaquetas de piel; cinturillas; cinturones de cuero; cinturones de cuero de imitación; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero o piel; cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones de cuero [prendas de vestir]; zapatos de cuero; botas y zapatos; zapatos; zapatos para adultos; pantuflas de cuero; pantuflas de cuero específicas de confort; babuchas de cuero; cinturones [prendas de vestir]; cinturones para vestir; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones de cuero en cuanto ropa; cinturones de cuero en cuanto vestimenta; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero para vestimenta; cinturones de cuero [ropa]; chalecos de cuero; ropa de cuero; calzado de cuero artificial; calzado de cuero sintético; chanclas de cuero específicas de confort; chancletas de cuero específicas de confort; cinturones de cuero [vestimenta]; zapatillas de cuero específicas de confort.